



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.



PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes:

1. Con fecha 22 de diciembre del 2023, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita se dé trámite a su licencia indefinida sin goce de sueldo al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de enero del 2024.

2. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0644/2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242 último párrafo y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del escrito suscrito por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 01 de enero del 2024. Documento recibido en la Comisión el día 22 de diciembre del 2023.

3. La ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 22 de diciembre del 2023, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad de solicitar licencia indefinida sin goce de sueldo, al cargo y funciones de Presidenta Municipal Propietaria del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con efectos a partir del 01 de enero del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 2.

4. En sesión de fecha 09 de enero del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 01 de enero del 2024.



PODER LEGISLATIVO

5. Con fecha 10 de enero del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, por el que solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada y ratificada el 22 de diciembre del 2023.

6. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0660/2024, de fecha 11 de enero del 2024, la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, así como para conocimiento y efectos procedentes, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del escrito suscrito por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, con el cual solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido, de fecha 22 de diciembre de 2023. Documento recibido en la Comisión el día 12 de enero del 2024.

7. La ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 10 de enero del 2024, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como manifestar que es su voluntad por así convenir a sus intereses, dejar sin efecto su solicitud de licencia indefinida, sin goce de sueldo, para separarse del cargo y funciones de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con efectos a partir del 01 de enero 2024, misma que fue ratificada ante el Congreso, y por ende, se deje sin materia tal solicitud, ordenando el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 6.

8. La Presidencia de la Comisión remitió, a cada integrante de esta, copia simple de los escritos y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

9. En sesión extraordinaria de fecha 15 de enero del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO

II. Contenido:

Que el primer escrito remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“Quien suscribe la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por este medio me permito manifestar lo siguiente:... ..en virtud de mi deseo en participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para obtener una candidatura para postularme a un cargo de elección popular en el referido proceso electoral, solicito se dé trámite a la presente solicitud de licencia indefinida sin goce de sueldo, a partir del 01 de enero del año 2024, solicitando que se me reincorpore al cargo que ostento en el momento que así lo solicite...”

Que el segundo escrito remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“La suscrita **Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, ante usted comparezco y expongo... ..por así convenir a mis intereses, **solicito se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido la cual fue ratificada por la suscrita ante este Congreso, por tanto, debe dejarse sin materia la referida solicitud, y ordenar el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.**”*

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.



PODER LEGISLATIVO

IV. Considerando:

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo que ostentan, siendo en consecuencia, prerrogativa de la o el Edil municipal solicitar dejar sin efectos su solicitud y, en el caso de que ésta se hubiera concedido, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que, por voluntad, se separó por tiempo indefinido.

Que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante, considera procedente dejar sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada ante este Congreso, por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y, toda vez que la solicitud de licencia indefinida se encontraba en proceso de ser dictaminada y por ende, sin iniciar el trámite legislativo correspondiente, sin haberse aprobado por la Comisión Dictaminadora, mucho menos haber sido sometido al Pleno de esta Soberanía para su discusión y aprobación, lo conducente es archivar ambos asuntos como definitivamente concluidos, sin que se requiera pronunciamiento sobre la incorporación de la Edil municipal al no haberse concretado su separación del cargo y funciones”.

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2024, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por*



PODER LEGISLATIVO

tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 693 POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADA POR LA CIUDADANA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíense los expedientes remitidos mediante oficios números LXIII/3ER/SSP/DPL/0644/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0660/2024, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERA. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 693 POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADA POR LA CIUDADANA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.)